

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

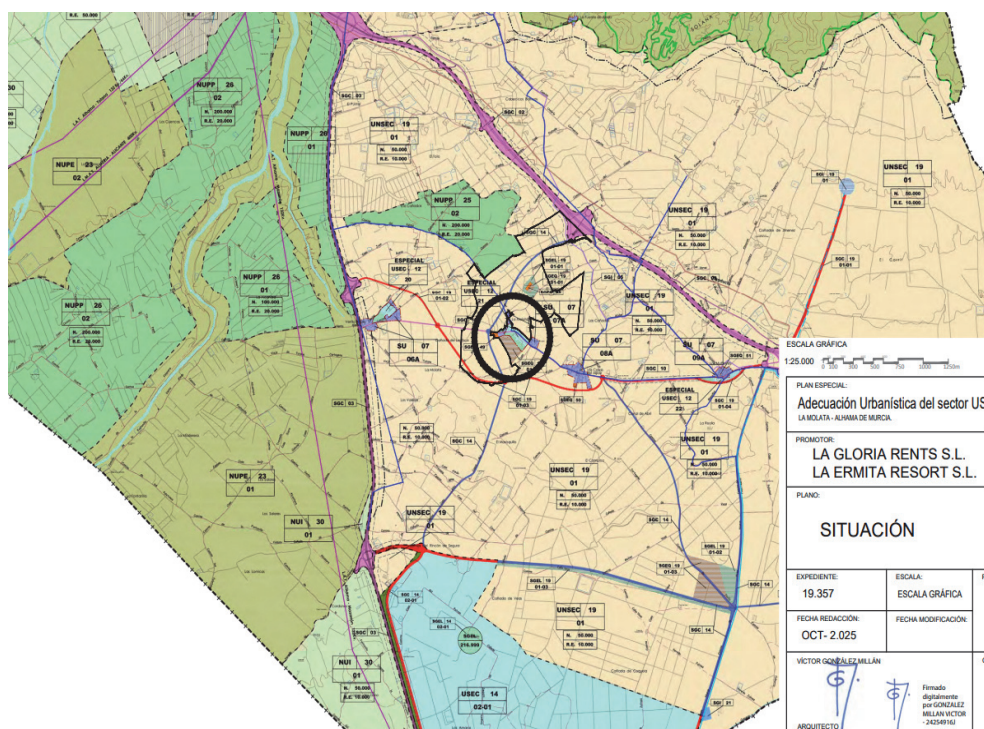
Alhama de Murcia

4093 Aprobación inicial del Plan Especial Sector USEC ESPECIAL 12-21, Ctra. RM-24, La Molata, PGMO, tramitado a instancias de La Gloria Rents, S.L. y La Ermita Resort, S.L.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia acordó el 24/07/2026 aprobar inicialmente el "Plan Especial del Sector USEC ESPECIAL 12-21, Ctra. RM-24, La Molata, del Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia", a ejecutar por el sistema de concertación directa, tramitado a instancias de las mercantiles La Gloria Rents SL y La Ermita Resort SL. Según documentación presentada el 12/5/26, redactada por el Arquitecto D. Víctor González Millán.

Descripción del Plan Especial:

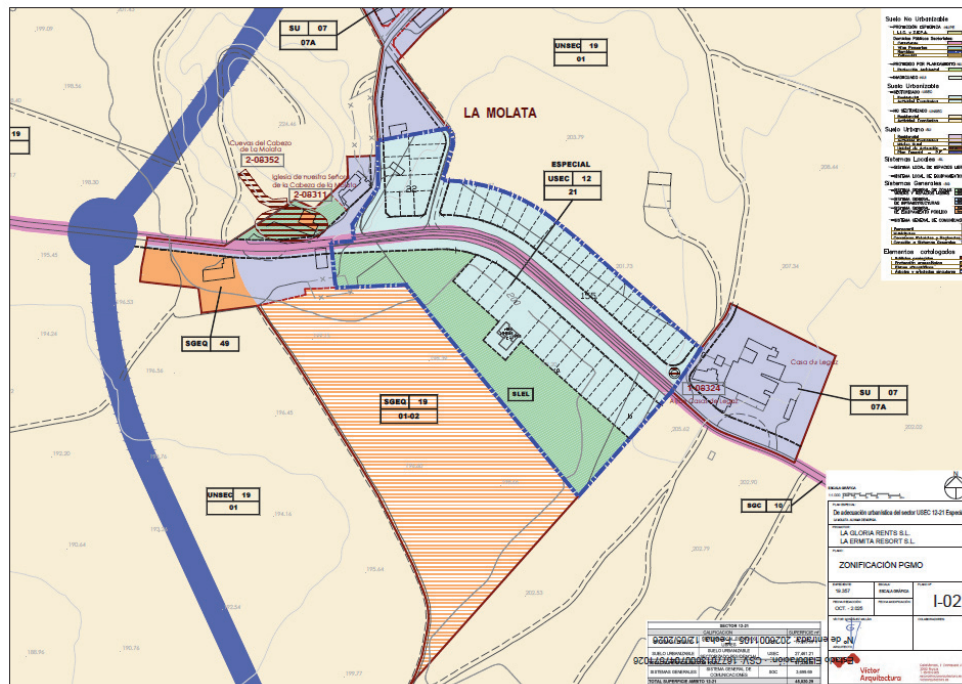
El objeto del Plan es ordenar el crecimiento de la zona denominada USEC 12-21, suelo urbanizable sectorizado en núcleo rural mediante la tipología de Residencial en manzana cerrada-núcleo rural. Según se establece en la ficha del Sector 12-21 Especial contenida en el vigente Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia, que prevé su desarrollo mediante un Plan Especial de Adecuación Urbanística, fija sus condiciones y parámetros urbanísticos, y permite como sistema de actuación todos los previstos en la legislación urbanística de la Región de Murcia. Modificando y desarrollando la preordenación de dicho Sector, y adaptando las dimensiones de las parcelas a las demandas actuales del mercado.



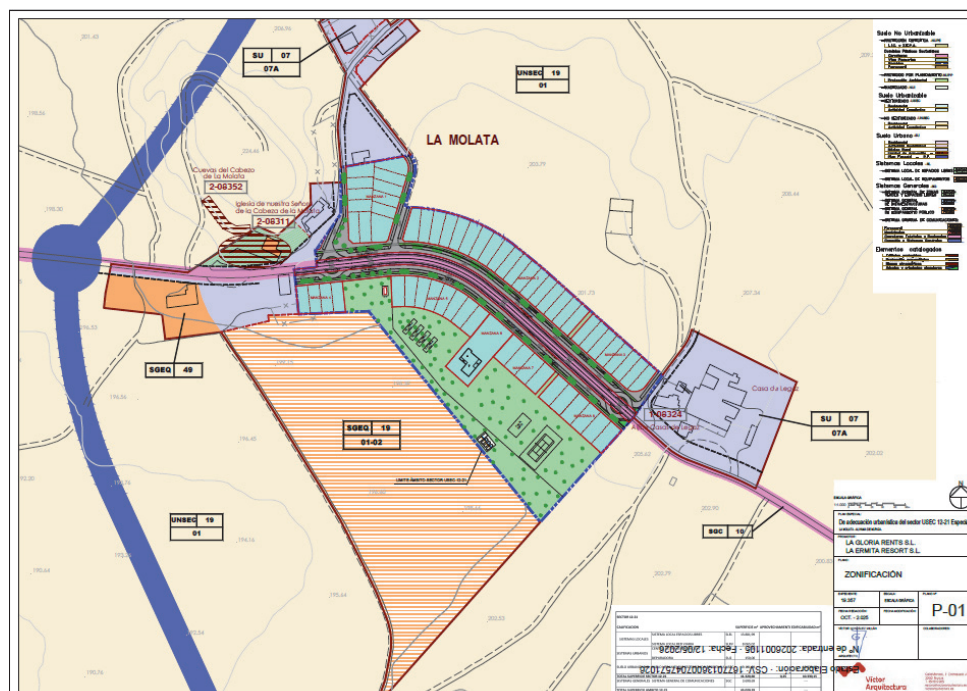
Este Plan Especial completa el Núcleo Rural de La Molata (SU 07-07A) que se encuentra delimitado de forma discontinua, posibilitando la consolidación a ambos lados de la carretera regional con edificaciones aisladas que den continuidad al núcleo actual y a los equipamientos existentes (Iglesia, Centro Social) a las zonas verdes y a las viviendas rurales existentes.

No se alteran las normas urbanísticas aplicables.

Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente (s/art. 155 LOTURM)



Previsión Plan General Municipal de Ordenación



Previsión Plan Especial Sector USEC ESPECIAL 12-21, Ctra. RM-24, La Molata

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 en relación con el 155 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar cuantas sugerencias se estimen pertinentes por plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, núm. 1, en la sede electrónica municipal https://sedeelectronica.alhamademurcia.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_TABLON y en la página web municipal www.alhamademurcia.es.

En Alhama de Murcia, 24 de julio de 2026.—El Concejal de Urbanismo (por delegación de la Alcaldía), Antonio J. Caja García.